

PERGAMINO, Abril 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-37/96 D.E. eleva Expte. D-955/96 **VECINOS CALLE "10" ENTRE RUTA 188 -VENINI- Y O. VILAR** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL" EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

- P. SEVILLA -CALLE 10- ENTRE AV. VENINI Y JOSE VILAR
(Mz. 7a - Parcelas: 1;2;3 y 4 - ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente : AGUILAR SILVIA
Secretario : FERRARI HECTOR
Tesorero : GUTIERREZ DELIA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

CORRESP. EXPTE. D-37/96 D.E. D-955/96.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4062/96.-

 Roberto Luis Azpeitia SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	 Daniel Angel Coronel PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
---	--	---

CORRESP. EXPTE. D-37/96 D.E. D-955/96.-